MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

CONVOCATORIA / *EDITAL N° 17*, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Reglamenta el proceso de selección de estudiantes extranjeros, para ingreso al año académico 2016, en la Universidad Federal de Integración Latinoamericana - UNILA.

1. DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 La presente Convocatoria establece procedimientos para el proceso de selección de estudiantes extranjeros para ingreso al primer semestre académico del año 2016.

1.2 Al proceso de selección del que trata el presente documento podrán inscribirse postulantes portadores de nacionalidad y residencia en los países de América Latina con los cuales Brasil mantenga Acuerdo o Memorandum de Entendimiento en el área de Cooperación Educacional, Cultural o de Ciencia y Tecnología y cuyo idioma oficial sea el español, conforme al Anexo III.

1.3 El proceso de selección obedecerá, en lo que corresponda, a los criterios y a los requisitos que exigen [desde Brasil] la Ley 12.711/2012, el Decreto 7.824/2012 y la Resolución COSUEN *ad referendum* nº 003/2015.

2. DE LOS CUPOS VACANTES

2.1 Los cupos que dispone el proceso de selección de la presente Convocatoria corresponden al 50% (cincuenta por ciento) del total de cupos que dispone la UNILA, repartidos de modo a respetar la diversidad de carreras y respectivos turnos, conforme al Anexo II.

2.2 Los cupos se disponen en dos modalidades: cupos con subsidio y cupos sin subsidio.

2.2.1 Los cupos sin subsidio no cuentan con ayudas económicas estudiantiles.

2.2.2 Los cupos con subsidio cuentan con las ayudas estudiantiles que dispone la UNILA o que

disponga el país de origen conforme acuerdos y convenios firmados junto a la UNILA.

2.3 Los cupos con subsidio estarán disponibles solamente para aquellos postulantes que comprueben situación de vulnerabilidad económica.

2.4 Independientemente del tipo de cupo –con subsidio o sin subsidio– La UNILA proporcionará enseñanza gratuita hasta que el estudiante culmine sus estudios, en el marco del Art. 122, §2º, del Regimiento General de UNILA.

3. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

3.1 Podrán postular a una vacante en las carreras de grado de UNILA los candidatos extranjeros que cumplan con los siguientes requisitos:

3.1.1 Tengan nacionalidad legalmente comprobada de su país de residencia en América Latina;

3.1.2 No sean portadores de visa permanente o cualquier otro tipo de visa temporaria para Brasil, incluyendo la VRT (visa de Residencia Temporaria para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur);

3.1.3 No posean nacionalidad brasileña;

3.1.3.1 Queda prohibida la participación a ciudadanos brasileños, aunque binacionales.

3.1.4 Sean, en el acto de matrícula, mayores de 18 (dieciocho) años o emancipados;

3.1.5 Sean financieramente responsables de sus pasajes y gastos de viaje a Brasil;

3.1.6 En el caso de postulantes que comprueben situación de vulnerabilidad económica, no haber sido beneficiados anteriormente con subsidios estudiantiles de UNILA;

3.1.7 Hayan concluido estudios de secundaria (o formación equivalente), con aprovechamiento igual o superior al 60%;

3.1.8 No posean título universitario todavía.

4. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

4.1 La inscripción al proceso de selección es gratuita, debiendo realizarse exclusivamente de forma electrónica en el sitio web de UNILA (seleccion.unila.edu.br)

4.2 En el formulario electrónico el candidato debe elegir la modalidad de postulación (cupo con subsidio o cupo sin subsidio). Habiendo más de una inscripción del mismo candidato, solo la última será considerada como realizada.

4.2.1 Cada postulante debe elegir un máximo de dos carreras en orden de preferencia, siendo considerada la primera elección como su primera opción. La segunda opción será considerada solamente en los casos de vacantes restantes..

4.3 El postulante debe imprimir y completar correctamente todos los espacios de la Ficha de Inscripción (Anexo I), revisar las informaciones y firmar la Ficha de Inscripción;

4.3.1 El candidato debe anexar al Formulario Electrónico de Inscripción los documentos escaneados y convertidos al formato PDF listados a continuación:

a) Ficha de Inscripción (**Anexo I**);

b) Documento de Identidad;

c) Partida de nacimiento del postulante;

c.1 En el caso de países que no emiten el documento de nacimiento, se aceptará copia del documento oficial de identidad o del pasaporte, con la condición de que figuren filiación, local y fecha de nacimiento de su portador.

d) Certificado de Conclusión de Estudios de Secundaria cursado fuera de Brasil;

d.1 En el caso de países que no emiten Certificado de Conclusión de Estudios Secundarios este documento podrá sustituirse por una Declaración de Conclusión emitida por parte del centro educacional donde estudió el postulante.

e) Expediente escolar que relacione asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas durante todas las etapas de Estudios de Secundaria;

f) Declaración de no poseer Diploma Superior, conforme al Anexo VII, firmada.

g) Declaración de Responsabilidad Financiera y documento que compruebe solvencia económica, **solamente para candidatos de la modalidad sin subsidio estudiantil**, de acuerdo al Anexo V;

g.1 La Declaración de Responsabilidad Financiera podrá sustituirse por una declaración original de beca o de apoyo económico de Institución de Enseñanza, agencia de fomento u otras instituciones congéneres.

h) Declaración de Condición Social y documentos que comprueben insolvencia económica, **solamente para candidatos de la modalidad con subsidio estudiantil,** de acuerdo a los Anexos VI.a y VI.b;

4.4 Los postulantes a la carrera de música deberán indicar en el momento de su inscripción la habilidad que pretenden cursar: Guitarra, Piano, Canto o Investigación.

4.4.1 Los postulantes a la carrera de música deberán adjuntar un vídeo con actuación, en solitario o en grupo, en el que ejecuten guitarra, canto o piano, de acuerdo a la habilidad musical indicada en su inscripción, bajo pena de descalificación;

4.4.2 Los postulantes que opten por inscribirse en Investigación en Música podrán presentar su video ejecutando cualquier instrumento;

4.4.3 El video, sin cortes o ediciones de sonido, deberá tener como duración mínima 05 minutos y, como máxima, 10 minutos, generado en los formatos .avi, .mpeg, .mp4 o .flv, con un tamaño máximo de hasta 150 MB (*megabytes*);

4.4.4 El repertorio de ejecución del postulante en el vídeo estará compuesto por obra(s) de su libre elección.

4.5 Durante la etapa de selección no se exigirá de ningún candidato sello notarial o de autoridad policial, ni tampoco sellado en los documentos exigidos para inscripción, respondiendo el candidato civil y penalmente por la veracidad de toda información declarada así como por la autenticidad de los documentos enviados.

4.5.1 La disposición anterior no se aplica a los procedimientos de matrícula.

4.6 Los Certificados, Declaraciones, Certificaciones, Expedientes y demás documentos escritos en idioma español podrán ser presentados en su lengua original, sin necesidad de traducción.

4.7 Tras la sumisión electrónica del Formulario Electrónico de Inscripción firmado, así como de los documentos obligatorios, cada candidato debe imprimir y conservar su versión PDF del Certificado de Confirmación de Recibimiento de Inscripción.

4.7.1 La UNILA no se responsabiliza por inscripción inconclusa debido a eventuales problemas de tecnología de información, fallos cuando de la transmisión de datos, comunicación, congestión de líneas de comunicación, así como otros factores que puedan impedir la transmisión de datos.

4.8 La inscripción del postulante implica su conocimiento y aceptación de las bases y condiciones establecidas en esta Convocatoria, no pudiendo alegar desconocimiento.

4.9 No se aceptará documentación incompleta, con tachaduras, sin firmar, o entregada fuera del plazo previsto en el Anexo IV de la presente Convocatoria.

5. DE LA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES

5.1 El proceso de selección será conducido por el Comité de Selección de Estudiantes Extranjeros de UNILA (BSEE/UNILA, por sus siglas en portugués).

5.2 El proceso de selección se dividirá en dos etapas, siendo la primera eliminatoria y la segunda clasificatoria.

5.2.1 Primera Etapa – Eliminatoria: Se observará el cumplimiento de los requisitos indicados en el punto 4 de esta Convocatoria.

5.2.2 Segunda Etapa – Clasificatoria: Los postulantes considerados aptos en la Primera Etapa se someterán a la Segunda Etapa, la cual consiste de análisis curricular y calificación de los postulantes.

5.2.2.1 La calificación final de cada postulante constará de la Nota [puntuación] de Calificación (NC), considerándose dos decimales, de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$\mathbf{NC = (1 + FC) * NEM}$$

donde NEM = Nota de Estudios de Secundaria o equivalente y FC = Factor de Correlación (Área de Estudios de Secundaria o equivalente al Área de la Carrera Deseada)

5.2.2.2 El Factor de Correlación (FC) se refiere a una bonificación de hasta el 20 % (veinte por ciento) que incidirá sobre la Nota de Calificación (NC) con base en la relación entre el Área de Estudios de Secundaria, definida pela BSEE/UNILA, y la Carrera de 1ª opción que elija el postulante en su proceso de inscripción;

5.2.2.3 La forma de atribución de valores del Factor FC se describe en el Anexo VIII;

5.2.2.4 La Nota correspondiente a Estudios de Secundaria o Equivalente (NEM) será calculada por media aritmética simple global de las asignaturas cursadas en Secundaria o equivalente;

5.2.2.5 El valor de la Nota de Estudios de Secundaria o Equivalente (NEM) será calculado en un intervalo de 0 (cero) a 10 (diez), considerándose dos decimales;

5.2.2.6 La BSEE/UNILA calificará el área de formación de Estudios de Secundaria o Equivalente del postulante según: A1 - Formación General; A2 - Humanidades; A3 - Ciencia y Tecnología; A4 – Artes y A5 – Salud;

5.2.2.7 En el caso de empate se tendrá en cuenta la media aritmética simple de las asignaturas correlatas a la carrera de grado elegida por el postulante.

5.3 El proceso de selección a la carrera de Música constará, además del análisis anteriormente mencionado, de prueba de habilidad específica.

5.3.1. La prueba de habilidad específica tendrá carácter eliminatorio;

5.3.2 La prueba de habilidad específica consistirá de una presentación en vídeo del postulante, en solitario o en grupo, donde ejecute guitarra, canto o piano, de acuerdo a la habilidad indicada cuando de su inscripción, bajo pena de descalificación;

5.3.3 Los candidatos que opten por el área de investigación en música podrán ejecutar cualquier instrumento en su actuación en el mencionado vídeo.

5.4 Los candidatos serán calificados por carrera, respetándose la distribución de cupos entre los países asociados contemplados en esa Convocatoria y el orden de calificación de los candidatos, según su Nota [puntuación] de Calificación.

5.4.1 El resultado final contemplará una lista de espera de postulantes por orden descendente de

calificación.

5.5 Será de responsabilidad del comité BSEE/UNILA ratificar los resultados de acuerdo al cronograma previsto en el Anexo IV.

5.6 Tras la publicación de los resultados, la Prorrectoría de Relaciones Institucionales e Internacionales - PROINT emitirá las cartas de aceptación a los estudiantes seleccionados.

5.6.1 Los estudiantes seleccionados serán comunicados, además, a través de correo electrónico enviado a la dirección registrada en su proceso de inscripción;

5.6.2 Los estudiantes seleccionados deben asegurar su cupo confirmándolo en el plazo previsto en el Anexo IV, bajo pena de perderlo.

5.6.2.1 La mencionada confirmación debe realizarse a través del Formulario Electrónico de Confirmación de Inscripción en el sitio web UNILA (www.unila.edu.br).

5.7 En los casos de desistencia, la PROINT convocará a los postulantes calificados en lista de espera.

5.8 La Prorrectoría de Relaciones Institucionales e Internacionales podrá reasignar los cupos no ocupados.

5.9 Los recursos de subsidio estudiantil reservados para cupos previstos en esa Convocatoria no serán destinados a estudiantes brasileños mientras existan postulantes extranjeros en lista de espera.

6. DE LA MATRÍCULA

6.1 Para efectuar su matrícula, el postulante seleccionado debe presentarse en el local de UNILA durante el período previsto en el Anexo IV de esta Convocatoria, bajo pena de pérdida del cupo, debiendo presentar los documentos listados a continuación:

a) Documento de Identidad, acompañado de dos copias;

b) Una foto reciente, tamaño 3x4, de frente;

c) Comprobante de residencia en su país de origen acompañado de dos copias;

d) Partida de Nacimiento o de Matrimonio, legible y sin enmendaduras ni tachaduras,

acompañada de dos copias;

e) Certificado médico de salud física y mental emitido con un máximo de 90 (noventa) días de antelación a la fecha. El certificado deberá informar si padece el postulante de enfermedad crónica o si se le administran alguna clase de tratamiento;

f) Certificado de Conclusión de Estudios Secundarios o equivalente, firmado por autoridad escolar, acompañado de dos copias;

g) Expediente Escolar de Estudios de Secundaria o equivalente, firmado por autoridad escolar, acompañado de dos copias;

h) Visa Temporaria IV (visa de estudiante) anotada en el pasaporte, acompañada de dos copias;

i) Carta de Compromiso firmada (Anexo IX) en la que se compromete a cumplir con los reglamentos de UNILA.

6.2 Los documentos personales y escolares deben ser consularizados en oficina o representación del consulado de Brasil en el país de residencia del postulante.

6.2.1 Quedan dispensados de legalización consular los aspirantes de nacionalidad argentina, conforme al acuerdo bilateral de simplificación de documentos públicos, publicado en el *Diário Oficial* [de Brasil] nº 77 de 23 de abril de 2004.

6.3 No serán aceptados documentos con tachaduras o con firma no identificada.

6.4 El postulante seleccionado podrá realizar matrícula provisional y presentar en el plazo de 150 (ciento cincuenta) días, a partir de su ingreso a Brasil, los documentos escolares legalizados en el consulado brasileño en su país de residencia, bajo pena de pérdida del cupo.

6.5 El postulante seleccionado tendrá el plazo de 30 (treinta) días, a partir de su ingreso a Brasil, para obtener el resguardo del documento brasileño *Registro Nacional de Estrangeiro* – RNE junto al Departamento de Policía Federal.

6.6 El postulante matriculado tendrá el plazo de 90 (noventa) días, tras la fecha de su matrícula, para entregar en la Prorrectoría de Grado - PROGRAD el documento brasileño *Cadastro de Pessoa Física* (CPF).

6.7 Las copias de los documentos relacionados en esta Convocatoria deben ser legibles, a doble cara, en hoja única, respetándose las características del documento original.

6.8 La matrícula conlleva la aceptación de todas las normas de legislación brasileña, así como de las normativas de UNILA.

6.9 Los gastos con regularización de inmigrante, desplazamiento a la UNILA, así como de legalización de documentos personales y escolares junto a las autoridades consulares, son de total responsabilidad del postulante aprobado.

7. DEL SUBSIDIO ESTUDIANTIL

7.1 Los estudiantes seleccionados en la modalidad con subsidio estudiantil tendrán acceso a los siguientes auxilios:

7.1.1 Residencia en alojamiento que dispone la UNILA;

7.1.2 Auxilio alimentación, cuyo valor es de R$ 300,00 (trecientos reales) acreditados mensualmente en tarjeta electrónica para alimentación;

7.1.3 Auxilio transporte, cuyo valor es de R$ 75,00 (setenta e cinco reales) acreditados mensualmente en tarjeta electrónica propia del sistema de transporte urbano municipal.

7.2 Una vez regularizada su documentación en Brasil, el estudiante podrá optar por recibir un auxilio residencia sumado al auxilio alimentación, en efectivo, dentro de la Modalidad Subsidio Financiero, pasando al valor de R$ 600,00 (seiscientos reales), lo cual reemplaza el alojamiento que dispone la UNILA y la tarjeta electrónica para alimentación.

7.3 Los estudiantes serán inscritos en el sistema público de salud brasileño, el SUS, Sistema Único de Salud.

7.4 Para acceder a los beneficios de subsidio estudiantil el postulante debe indicar -en el formulario de inscripción- que compite por un cupo con subsidio, así como presentar documento que ateste su vulnerabilidad económica y Declaración de Condición Social, conforme al Anexo VI.a.

7.4.1 Para mantener los subsidios de Asistencia Estudiantil el estudiante debe presentar un Índice de Rendimiento Académico (IRA) igual o superior a 6 (seis).

7.5 Se podrá renovar anualmente el subsidio concedido, respetadas las condiciones indicadas en la

normativa vigente de UNILA.

7.5.1 La renovación se podrá conceder por el tiempo mínimo necesario para que el estudiante culmine la carrera para la cual fue inicialmente seleccionado.

8. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

8.1 La UNILA proporcionará enseñanza gratuita hasta que el estudiante culmine sus estudios, en el marco del Art. 122, §2º, del Regimiento General de UNILA.

8.2 Una vez publicado el resultado del proceso de selección, las oficinas consulares brasileñas otorgarán la Visa Temporaria de Estudiante (VITEM IV) a los candidatos seleccionados, de acuerdo a la legislación aplicable.

8.2.1 La condición migratoria regular en Brasil, la cual comprende tener visa y actualizar regularmente el registro de extranjero, es de responsabilidad del estudiante, y es indispensable para realizar matrícula y, posteriormente, inscripción en asignaturas al inicio de cada de período académico;

8.2.2 Compite a la UNILA revisar la documentación y la regularidad de la situación migratoria del estudiante para confirmación y registro de matrícula.

8.3 Tras la matrícula, el estudiante tendrá el derecho de concursar a becas de iniciación científica, monitoría [monitor académico] y extensión, de acuerdo a las bases y convocatorias a publicar por parte de la Universidad.

8.4 Se le permitirá al estudiante acceder a prácticas curriculares, actividades de investigación, extensión y de monitoreo, obedecida la legislación referente a extranjeros residentes temporarios.

8.5 El estudiante podrá solicitar cambio de carrera, atendidos los criterios y las normativas reglamentarias de UNILA.

8.6 La asistencia médica, odontológica y farmacéutica estará a cargo del Sistema Único de Salud - SUS, pudiendo el interesado, a su cargo y costo, optar por un plan de salud complementario.

8.6.1 En el caso de fallecimiento, enfermedad grave o incurable que impida seguir los estudios,

la UNILA podrá asumir los gastos relacionados al regreso del estudiante a su país de origen, siempre que haya dificultad financiera por parte del estudiante y disponibilidad de recursos presupuestarios por parte de UNILA.

8.7 El vínculo entre el estudiante y la UNILA finaliza con la culminación de la carrera, en el acto de colación de grado, como también por su desvinculación, de acuerdo a las normas internas de UNILA.

8.7.1 Para que tengan validez en los países de los que provienen los estudiantes, los diplomas emitidos por la UNILA deben obligatoriamente ser convalidados, de acuerdo a los requisitos y criterios determinados por la legislación interna de cada país.

8.8 Está prohibido al estudiante seleccionado por esta Convocatoria ejercer actividad remunerada que configure vínculo de empleo o caracterice cobro de sueldo u honorarios por servicios prestados.

8.9 Será excluido en cualquier etapa, aunque ya esté matriculado, el estudiante que se compruebe que haya utilizado documentos y/o informaciones falsas y/o cualquier otro medio ilícito para ingresar a la UNILA.

8.10 Los casos no contemplados serán resueltos por el Comité de Selección, instituido por la Resolución COSUEN *ad referendum* nº 003/2015.

Henrique Coelho Kawamura

Prorrector de Relaciones Institucionales e Internacionales *en ejercicio*

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre completo _____

Dirección _____

Ciudad/País _____

Nacionalidad _____

Número del documento de identificación _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Nombre de la Madre_____

Nombre del Padre _____

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Cupo CON subsidio ( ) Cupo SIN subsidio ( )

Primera opción de carrera _____

Segunda opción de carrera _____

(Las carreras que ofrece la Unila se describen en el Anexo II)

Confirmo que he leído la Convocatoria y que estoy de acuerdo.

_____ de _____ de 20 __ _____

[día] [mes] [año] [firma del postulante]

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS POR CARRERA

Carreras	Cupos
Licenciaturas[1]	
Administración Pública y Políticas Públicas Periodo - Nocturno	25
Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana Periodo – Vespertino	25
Arquitectura y Urbanismo Periodo - Integral	15
Biotecnología Periodo - Integral	25
Ciencias Biológicas – Ecología y Biodiversidad Periodo – Integral	25
Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo Periodo - Integral	25
Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Política y Estado en América Latina Periodo - Vespertino	25
Cine y Audiovisual Periodo - Integral	25
Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria Periodo - Vespertino	25
Ingeniería Civil de Infraestructura Periodo - Integral	25
Ingeniería de Energías Renovables Periodo - Integral	25
Ingeniería Física Periodo - Integral	25
Ingeniería de Materiales Periodo - Integral	25
Ingeniería Química Periodo - Integral	25

1 Término original en portugués: *Bacharelado*

Geografía Periodo - Vespertino	25
Historia – América Latina Periodo – Nocturno	25
Letras – Artes y Mediación Cultural Periodo - Matutino	25
Medicina Periodo - Integral	30
Música Periodo - Integral	12
Relaciones Internacionales e Integración Periodo - Vespertino	25
Salud Colectiva Periodo - Integral	25
Servicio Social Periodo - Nocturno	25
Profesorados[2]	
Ciencias de la Naturaleza: Biología, Física y Química – Profesorado Periodo - Vespertino y Nocturno	25
Filosofía Periodo - Nocturno	25
Geografía Periodo - Nocturno	25
Historia Periodo - Nocturno	25
Letras: Español y Portugués como Lenguas Extranjeras Periodo - Nocturno	25
Matemática Periodo - Nocturno	25
Química Periodo - Nocturno	25

2 Término original en portugués: *Licenciatura*

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO III

RELACIÓN DE PAÍSES DE LENGUA ESPAÑOLA QUE MANTIENEN ACUERDO O MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN EL ÁREA DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL, CULTURAL O DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON BRASIL

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	
Argentina	Honduras
Bolivia	México
Chile	Nicaragua
Colombia	Panamá
Costa Rica	Paraguay
Cuba	Perú
El Salvador	República Dominicana
Ecuador	Uruguay
Guatemala	Venezuela

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO IV

CRONOGRAMA

Actividades	**Fechas (sujetas a modificaciones)**
Publicación de la Convocatoria/*Edital*	20 de noviembre de 2015
Periodo de inscripción	20 de noviembre al 11 de enero de 2016
Publicación de las inscripciones ratificadas	18 de enero de 2016
Publicación del Resultado	01 de febrero de 2016
Periodo de confirmación de inscripción	01 al 12 de febrero de 2016
Publicación de cupos sobrantes	15 de febrero de 2016
Periodo probable de matrícula	07 al 11 de marzo de 2016
Inicio probable de las clases	14 de marzo de 2016

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO V

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA

(VERSIÓN PARA LECTURA EN CASTELLANO. EL INTERESADO DEBE LLENAR, FIRMAR Y ENVIAR LA CORRESPONDIENTE VERSIÓN OFICIAL EN PORTUGUÉS - TERMO DE RESPONSABILIDADE FINANCEIRA)

Yo, **[nombre completo del responsable financiero]**, **[nacionalidad]**, **[estado civil]**, **[profesión]**, nacido(a) el **[día/mes/año]** en **[ciudad, provincia/departamento, país]**, residente en **[dirección]**, afirmo, para fines de inscripción de **[nombre completo del postulante]** en el proceso de selección a una carrera de grado superior en la Universidad Federal de Integración Latinoamericana - UNILA, que asumiré total responsabilidad por la manutención del/de la postulante, en caso de que él/ella sea seleccionado(a), comprometiéndome a **financiar su viaje a Brasil, su instalación inicial y el regreso al país de origen**, así como a enviar el valor equivalente a **US$ _____,00** (_____ dólares norteamericanos) mensuales, durante toda su estancia en Brasil.

Declaro, además, que dispongo de ingresos que equivalen a **US$ _____,00** (_____ dólares norteamericanos) mensuales, de forma que podré cumplir con este compromiso.

Teléfono(s) para contacto: _____

Fax: _____

e-mail(s): _____

_____, _____ de _____ de 20_____.
[ciudad] **[día]** **[mes]** **[año]**

(El responsable debe llenar, firmar y enviar la versión oficial en portugués)

_____
[firma del responsable financiero del/la postulante]

Atención: Adjuntar cualquier otro documento relevante para comprobar las informaciones expuestas en la presente declaración, así como para atender a los requisitos que exige la Misión Diplomática brasileña. (envío de, como mínimo, US$ 250,00 -doscientos cincuenta dólares estadounidenses al mes- lo cual requiere ingresos mensuales de US$ 750,00 -setecientos cincuenta dólares estadounidenses al mes). Referencias a valores monetarios en los documentos que se adjunten deberán ser convertidas a dólares norteamericanos, informando la tasa de conversión.

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO VI.a

(VERSIÓN PARA LECTURA EN CASTELLANO. EL INTERESADO DEBE LLENAR, FIRMAR Y ENVIAR LA VERSIÓN OFICIAL EN PORTUGUÉS- DECLARAÇÃO DE CONDIÇÃO SOCIAL)

DECLARACIÓN DE CONDICIÓN SOCIAL

Yo, **[nombre completo]**, **[nacionalidad]**, **[estado civil]**, **[profesión]**, nacido(a) al **[día/mes/año]** en **[ciudad, provincia/departamento, país]**, residente en **[dirección]**, afirmo que me encuentro en condición de vulnerabilidad socio-económica por las razones listadas a continuación: [**exponer las condiciones financieras y familiares**]

Y por ser verdad firmo la presente.

(El interesado debe llenar, firmar y enviar la versión oficial en portugués)

_____, _____ de _____ de 20_____.
[ciudad] **[día]** **[mes]** **[año]**

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO VI.b

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN CADA PAÍS

País	Descripción de documentos
Argentina	Recibir o estar cadastrado : - Asignación Universal por Hijo (AUH); - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR); - Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU); - Programa Nacional de Becas del Bicentenario (PNBB); - Ayudas escolares y becas de los estados provinciales o municipales.
Chile	- Ficha de Protección Social (FPS).
Colômbia	- Certificado SISBÉN o estar vinculado a Red Unidos.
Equador	- Recibir o estar cadastrado en el programa Bono de Desarollo Humano.
Paraguai	- Declaración perante Juez de Paz; - Recibir o estar cadastrado en el programa Tekoporã.
Peru	- Classificación SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares) o estar cadastrado en el Programa Juntos.

ATENCIÓN: Para los demás países serán considerados los documentos que comprueben el recibimiento o cadastro en Programas Sociales del gobierno.

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO VII

(VERSIÓN PARA LECTURA EN CASTELLANO. EL INTERESADO DEBE LLENAR, FIRMAR Y ENVIAR LA VERSIÓN OFICIAL EN PORTUGUÉS- DECLARAÇÃO DE AUSÊNCIA DE DIPLOMA)

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE DIPLOMA

Yo, **[nombre completo], [nacionalidad], [estado civil], [profesión], nacido(al) [día/mes/año]** en **[ciudad, provincia/departamento, país],** residente en **[dirección completa]**, afirmo que no tengo título universitario en ninguna área del conocimiento.

Y por ser verdad firmo la presente.

(El interesado debe llenar, firmar y enviar la versión oficial en portugués)

_____, _____ de _____ de 20_____.
[ciudad] **[día]** **[mes]** **[año]**

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO VIII

CARTA DE COMPROMISO - UNILA

(Versión para lectura en castellano. El interesado debe llenar, firmar y enviar la versión oficial en portugués-Termo de Compromisso)

Yo, [**nombre completo**], nacido(a) el [**día/mes/año**], en [**nombre de la ciudad, país**], hijo de [**nombre de la madre**] y de [**nombre del padre**], residente en [**dirección completa**], postulante a un cupo en las carreras de grado de Unila, declaro:

1. Haber leído y comprendido los términos de la Convocatoria de selección de Unila y estar enterado de sus normas;
2. Disponer de medios suficientes para costear gastos de:
- **2.1.** Pasaje internacional de ida a Brasil y de regreso al país de origen;
- **2.2.** Instalación inicial en Brasil; y
- **2.3.** Manutención durante el período de estudios en Brasil.

En el caso de ser seleccionado, me comprometo a:

1. Someterme a las normas de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana;

2. Comunicar mi eventual renuncia al cupo vacante a la Misión Diplomática brasileña en la que me he inscrito;
3. Someterme a la legislación brasileña en lo que se refiera a la concesión y renovación de la visa temporal de estudiante (VITEM-IV), siendo de mi total responsabilidad mantener en perfecto orden la documentación pertinente (pasaporte y visa temporal);
4. No involucrarme en temas de política interna y externa brasileña, conforme al Art. 107 de la Ley n.º 6.815, de 19 de agosto de 1980;
5. No ejercer actividad remunerada en Brasil;
6. Regresar inmediatamente a mi país en los siguientes casos:
- **6.1.** Tras haber concluido la Carrera;
- **6.2.** En el caso de ser desvinculado(a) de la UNILA y de la plaza para la que fui seleccionado(a), por conducta inapropiada o por reprobar o abandonar los estudios, en los términos de la legislación interna de UNILA.

Comprendo que el incumplimiento de cualquiera de los numerales anteriores puede conllevar a la pérdida del vinculo con la UNILA, situación en la que debo regresar inmediatamente a mi país.

(El interesado debe llenar, firmar y enviar la versión oficial en portugués)

(firma del postulante) (lugar y fecha)

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO IX

COMPOSICIÓN DE LA NOTA FINAL DE CLASIFICACIÓN

a) Tabla de las áreas de enseñanza y carreras pretendidas

Área de Enseñanza Media	Carrera pretendida (1ª opción)
A1 – Educación General; **A2** – Humanidades; **A3** – Ciencia y Tecnología; **A4** – Artes; **A5** – Salud.	**C1** – Administración Pública y Políticas Públicas; **C2** – Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana; **C3** – Arquitectura y Urbanismo; **C4** – Biotecnología; **C5** – Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en América Latina; **C6** – Ciencias Biológicas – Ecología y Biodiversidad; **C7** – Ciencias de la Naturaleza – Biología, Física y Química; **C8** – Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo; **C9** – Cine y Audiovisual; **C10** – Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria; **C11** – Ingeniería Civil de Infraestructura; **C12** – Ingeniería de Energías Renovables; **C13** – Ingeniería de Materiales; **C14** – Ingeniería Física; **C15** – Ingeniería Química; **C16** – Filosofía – Profesorado; **C17** – Geografía - Licenciatura; **C18** – Geografía – Profesorado; **C19** – Historia – América Latina; **C20** – Historia – Profesorado; **C21** – Letras – Artes y Mediación Cultural; **C22** – Letras – Español y Portugués como Lenguas Extranjeras; **C23** – Matemática – Profesorado; **C24** – Medicina; **C25** – Música; **C26** – Química – Profesorado; **C27** – Relaciones Internacionales e Integración; **C28** – Salud Colectiva; **C29** – Servicio Social.

b) Tabla de Correspondencia

Área de Enseñanza Media y Carrera Pretendida (1ª opción)	Valor
A1 **E** Todos (C1; C2; C3; C4; C5; C6; C7; C8; C9; C10; C11; C12; C13; C14; C15; C16; C17; C18; C19; C20; C21; C22; C23; C24; C25; C26; C27; C28 e C29.)	**0,0**
A2 **E** C3; C4; C6; C9; C11; C12; C13; C14; C15; C23; C24; C25; C26 e C28.	**0,0**
A2 **E** C1; C2; C5; C7; C8; C10; C16; C17; C18; C19; C20; C21; C22; C27 e C29.	**0,2**
A3 **E** C1; C2; C5; C9; C10; C16; C17; C18; C19; C20; C21; C22; C24; C25; C27; C28 e C29.	**0,0**
A3 **E** C3; C4; C6; C7; C8; C11; C12; C13; C14; C15; C23 e C26.	**0,2**
A4 **E** C1; C2; C3; C4; C5; C6; C7; C8; C10; C11; C12; C13; C14; C15; C16; C17; C18; C19; C20; C22; C23; C24; C26; C27; C28 e C29.	**0,0**
A4 **E** C9; C21 e C25.	**0,2**
A5 **E** C1; C2; C3; C4; C5; C6; C7; C8; C9; C11; C12; C13; C14; C15; C16; C17; C18; C19; C20; C21; C22; C23; C25; C26; C27 e C29.	**0,0**
A5 **E** C10; C24 e C28.	**0,2**

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO X

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS BRASILEÑAS

País	Local – Endereço
ARGENTINA	**Embaixada do Brasil em Buenos Aires** *Endereço:* Cerrito 1350 C1010AAF. *Email:* brasemb.buenosaires@itamaraty.gov.br *Telefone:* +54 (11) 5246-7400. **Consulado Geral em Buenos Aires** *Endereço:* Carlos Pellegrini 1363, 5º Piso C1011AAA. *Email:* cg.baires@itamaraty.gov.br *Telefone:* (00 54 11) 4515-6500/11. **Consulado Geral em Córdoba** *Endereço:* Av. Ambrosio Olmos, 615 X5000JGB. *Email:* cg.cordoba@itamaraty.gov.br *Telefone:* (00 XX 54 351) 468-5919. **Consulado Geral em Mendoza** *Endereço:* Calle Rivadavia, 628 Mendoza – 5500. *Email:* cg.mendoza@itamaraty.gov.br *Telefone:* (00 XX 54 261) 423-0939. **Consulado Geral em Paso de los Libres** *Endereço:* Calle Bartolome Mitre 894 - Paso De Los Libres - Província De Corrientes. *Telefone:* (543772) 425-441/444. **Consulado Geral em Puerto Iguaçu** *Endereço:* Avenida Cordoba, 278, Centro, Província de Misiones – CEP3370. *Email:* info.piguazu@itamaraty.gov.br *Telefone:* 54 3757 420 192
BOLÍVIA	**Embaixada do Brasil em La Paz** *Endereço:* Av. Arce, S/Nº esq. Rosendo Gutierrez, Edificio Multicentro – Mezanino. Caixa Postal 429.

	Email: brasemb.lapaz@itamaraty.gov.br *Telefone:* (005912) 216.6400 E 216.6438. **Consulado Geral em Cochabamba** *Endereço:* Avenida Portales nº E-0568, entre Tomás Frias y Potosá, Zona Norte, barrio Queru Queru, Casilla nº 6673. *Email:* cg.cochabamba@itamaraty.gov.br *Telefone:* (00-xx-591-4) 448.5033, 448.5039, 448.5043. **Consulado Geral em Santa Cruz de la Sierra** *Endereço:* Calle 9-A Norte, Casa 9 Barrio Equipetrol. *Email:* geral@consbras.org.bo *Plantão Consular:* + 591 (7) 856.44.65 **Consulado em Cobija** *Endereço:* Esquina das Avenidas Otto F. Braun e Chelio Luna Pizarro, 1Âºe 2Âº pisos, Zona Puerto Brisas del Acre - Cobija, Pando. *Email:* cgcobija@itamaraty.gov.br *Telefone:* +(5913) 842-2110/2233. **Consulado em Guayaramerin** *Endereço:* Calle 24 De Septiembre, 28 Esquina con Calle Beni Guayaramerin. *Email:* cons.guayaramerin@itamaraty.gov.br *Plantão Consular:* (591)3 7395-8013. **Consulado em Puerto Suarez** *Endereço:* Avenida Raúl Otero Reich, Esquina com Hormando Suárez Abrego Puerto Suarez. *Email:* cg.psuarez@itamaraty.gov.br *Telefone:* 00XX591 3 976-2040
CHILE	**Embaixada do Brasil em Santiago** *Endereço:* Av. Apoquindo, 3039, Piso 2, Las Condes. *Email:* brasemb.santiago@itamaraty.gov.br *Telefone:* (00562) 2876 3400. **Consulado Geral em Santiago** *Endereço:* Calle los Militares 6191. Santiago, Chile. *Email:* cg.santiago@itamaraty.gov.br *Telefone:* (562) 2820-5800

COLÔMBIA	**Embaixada em Bogotá** *Endereço:* Calle 93, No.14-20, Piso 8. *Email:* brasemb.bogota@itamaraty.gov.br *Telefone:* (00571) 218-0800 . **Vice-Consulado em Leticia** *Endereço:* Carrera 10 N. 10-10, Parque Santander, Centro, Leticia, Departamento del Amazonas, (Apartado aereo 2 andar). *Telefone:* 578-592-7530.
COSTA RICA	**Embaixada em San José** *Endereço:* Edificio Torre Mercedes 6ºPiso, Paseo Colón. Dirección Postal:10132-1000. *Email:* brasemb.saojose@itamaraty.gov.br *Telefone:* (+506) 2295-6875
CUBA	**Embaixada em Havana** *Endereço:* Miramar Trade Center Edifício Beijing, 2do. piso, Oficina 206, Avenida 3ra., entre 76 y 78 Playa. *Email:* brasemb.havana@itamaraty.gov.br *Telefone:* (537) 214-4713.
EL SALVADOR	**Embaixada em San Salvador** *Endereço:* Boulevard Sérgio Vieira de Mello,132 Colonia San Benito. *Email:* brasemb.ssalvador@itamaraty.gov.br *Telefone:* (503) 2298-7888.
EQUADOR	**Embaixada em Quito** *Endereço:* Avenida Amazonas N39-123 y José Arízaga - Edificio Amazonas Plaza, piso 7º. Caixa Postal 17-01-231. *Email:* brasemb.quito@itamaraty.gov.br *Telefone:* (005932)227-7300.
GUATEMALA	**Embaixada na Guatemala** *Endereço:* 2da Avenida 20-13, Zona 10 Edifício Los Arcos. Caixa Postal 196A. *Email:* brasemb.guatemala@itamaraty.gov.br *Plantão Consular:* (502) 5308-1613.
HONDURAS	**Embaixada em Tegucigalpa** *Endereço:* Colonia Palmira Calle República del Brasil, 2301, Apartado Postal 341.

	Email: brastegu@clarotv.com.hn *Telefone:* (00XX504)2221-7506/7507/7508.
MÉXICO	**Embaixada no México** *Endereço:* Lope de Armendariz, 130 Colonia Lomas de Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo 11000, D.F. *Email:* brasemb.mexico@itamaraty.gov.br *Telefone:* (5255) 5201-4531. **Consulado Geral no México** *Endereço:* Avenida Paseo de Las Palmas, nº215 Oficinas 405/505, Lomas de Chapultepec, Delegaciónn Miguel Hidalgo, C.P. 11.000, D.F. *Email:* cgmexico@itamaraty.gov.br *Telefone:* 52 (55) 4160-3953.
NICARÁGUA	**Embaixada em Manágua** *Endereço:* Km 7 3/4 De La Carretera Panamericana Sur Quinta "Los Pinos" Apartado Postal 264. *Email:* brasemb.managua@itamaraty.gov.br *Telefone:* (00505) 2265-0035.
PANAMÁ	**Embaixada no Panamá** *Endereço:* Calle Elvira Mendez N. 24 Edificio El Dorado - Zona Bancaria. Apartado Postal 0816-00543. *Email:* brasemb.panama@itamaraty.gov.br *Plantão Consular:* (00507) 6379-5616.
PARAGUAI	**Embaixada em Assunção** *Endereço:* Cel. Irrazabal, esq. Eligio Ayala. Casilla de Correo 22, Asunción – Paraguay. *Email:* brasemb.assuncao@itamaraty.gov.br *Telefone:* +(595 21) 248-4000. **Consulado Geral em Assunção** *Endereço:* Calle Mariscal Estigarribia nº1856, entre Gral Aquino y Mayor Fleitas. *Email:* cg.assuncao@itamaraty.gov.br *Telefone:* +595 (21) 232000/002/081/082/084/088. **Consulado Geral em Ciudad del Este** *Endereço:* CALLE PAMPLIEGA NR 205 - CIUDAD DEL ESTE, CX.POSTAL 441.

	Email: consulado.deleste@itamaraty.gov.br *Telefone:* (00XX59561)500 984 /986 /504 300. **Consulado em Pedro Juan Caballero** *Endereço:* Calle Mariscal Estigarribia, 250 - entre Carlos António Lopez y Natalicio Talavera Pedro Juan Caballero – Amambay. *Email:* consular.pjcaballero@itamaraty.gov.br *Telefone:* + 595(336) 273 562 / 273566 / 272218. **Consulado em Salto del Guairá** *Endereço:* Calle Cacique Canindeyú, Nº 980 Salto Del Guairá - Departamento De Canindeyú. *Email:* vcbsg@f1net.com.br *Telefone:* (00xx595 46) 24-2305. **Vice-Consulado em Concepción** *Endereço:* Avenida Presidente Franco, 972 Centro, Concepción. *Email:* vc.concepcion@itamaraty.gov.br *Telefone:* +595(331)242655 ou 242067. **Vice-Consulado em Encarnación** *Endereço:* Calle Jorge Memmel, 452 Encarnación. *Email:* admin.encarnacion@itamaraty.gov.br *Telefone:* (595) 71 203950 / 206335